



Como continuación al comunicado de fecha 17 de julio de 2008 respecto a las informaciones publicadas en el mes de junio en relación a una posible adquisición de una participación significativa en el Banco Popular Español, S.A. por parte de la sociedad Blueprime LTD, la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunica que, una vez investigados los hechos y analizadas las conductas, resultan indicios constitutivos de manipulación de mercado, encajables en el delito tipificado en el artículo 284 del Código Penal, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 24/1988 de 28 de julio y en el artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ha acordado la remisión de dicha investigación al Ministerio Fiscal.

31 de octubre de 2008